

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con solicitud de la parte demandante de oficiar al pagador del demandado. Manizales, 11 de agosto del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 903

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS

Demandados: ARLEY MAURICIO GONZÁLEZ RESTREPO

Radicado: 170014003005-2019-00738-00

Vista la constancia secretarial que antecede, no se accederá a la solicitud de requerir a SPARTA S.A.S con el fin de que informe la dirección electrónica o física del señor González Restrepo, toda vez que la parte demandante no ha radicado el escrito que requiere a dicha entidad.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en un término de **treinta (30) días**, radique la solicitud de información ante la sociedad SPARTA S.A.S con el fin de conocer la dirección física o electrónica del demandado; lo anterior conforme lo establece el artículo 317 del Código General Proceso, con la **ADVERTENCIA** de que en caso de **no cumplir con la carga** dentro del término concedido, se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Por Estado No.120 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 12 de agosto del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Palacio de Justicia "Fanny Gonzales Franco", Carrera 23 N°. 21-48, Oficina 801, Tel 8879650,
Ext: 11320 – 11322. Notif. Judicial: jcmpal05mzl@notificacionesrj.gov.co

SZL